

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de noviembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, Marzo 17 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Marzo diecisiete del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por el demandado señor **DIDIER JOSE CHICO POLO** y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la **INMOBILIARIA RENTAR S.A.S** en contra de de los señores **DIDIER JOSE CHICO POLO Y PAULA ANDREA SANCHEZ POLOCHE**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.

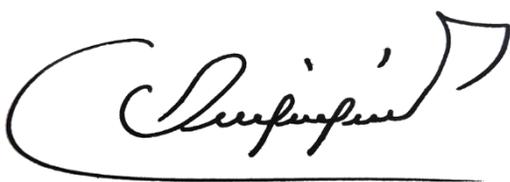
2.- DISPONER el levantamiento de las medidas de embargo decretadas. Líbrense los oficios respectivos. En caso de existir depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso se ordena el reintegro de los mismos a quien se le haya efectuado el descuento.

3.- ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

5.- NO ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto, en razón a que la solicitud o fue elevada en su totalidad por las partes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de Marzo del 2021.No. 048.



ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6001096177fd112e1b42ae8289816520647fabdb051597572f35615fe0c40e58**

Documento generado en 17/03/2021 09:54:23 AM